



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dideco

PARRAL, 12 de Mayo del 2015.

DECRETO EXENTO Nº 4683 /

VISTOS

- 1).-Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Nº 2409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3).-La Ordenanza Nº 02 del 02.04.2015, de Beca Para la educación Superior, Especial y Deportiva de la Municipalidad de Parral.

DECRETO

- 1.- **RENUEVASE**, el beneficio de percibir Beca Enseñanza Superior,, a aquellos alumnos (Locomoción) que cumplieron con los requisitos de renovación y que se ubican en nomina anexa que es parte integra del presente decreto, según artículo Nº 27 "Transitorio" de la Ordenanza Nº 02 del 02.04.2015.
- 2.- **DEJESE**, sin efecto Decreto Exento Nº 4.096 del 27.04.2015, por regular las materias que se comprenden en otros Decretos.
- 3.-**IMPUTASE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a personas Naturales", Área de Gestión 4-11-1 del Presupuesto Municipal año 2015.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.

"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/FPR/PCC/pcc

DISTRIBUCION

- 1.- Arch. Ofic Becas
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección de finanzas (2)
- 4.- Dirección de control
- 5.-Dideco